

LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA TELEVISIÓN GUAYAQUILEÑA.

Ingrid Viviana Estrella Tutivén, Mgs.

Magíster en Gestión y Desarrollo Social (Ecuador).

Doctoranda en la Universidad de Málaga (España).

*Docente de la Universidad de Guayaquil. Labora además en el
Instituto de Televisión, Ecuador.*

ORCID: orcid.org/0000-0002-6531-6132.

iestrella2010@hotmail.com

Janeth Pilar Díaz Vera, Mgs.

Magíster en Educación Informática (Ecuador).

Docente de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

ORCID: orcid.org/0000-0001-8750-0216.

janethdiazvera@gmail.com

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Recibido: 27 de julio de 2016.

Aceptado: 14 de enero de 2017.

RESUMEN

Los camarógrafos ecuatorianos están experimentando cambios en la manera en la que ejecutan su trabajo diario, durante las coberturas informativas. Han tenido que redireccionar y reestructurar la forma en que realizan sus encuadres y diferentes tomas según lo que estipula la nueva Ley Orgánica de Comunicación. Estos cambios se han visto reflejados en el contenido audiovisual que transmiten los noticieros. Se ha notado que ha disminuido el nivel de sensacionalismo en las graficaciones de las noticias de crónica roja; de igual manera, ya no se publican imágenes de menores de edad en situación de riesgo. Este artículo intenta mostrar cómo ha sido este proceso evolutivo y cómo lo han asimilado los camarógrafos que laboran en los canales de frecuencia VHF de Guayaquil (Ecuavisa, RTS, Teleamazonas, GamaTV, TCTelevisión, Canal Uno y Ecuador TV). Para llegar a una conclusión se observó minuciosamente el contenido gráfico que transmiten los noticieros actualmente y se realizó una encuesta a 172 camarógrafos, lo que permitió establecer que la entrada en vigencia de la nueva ley orgánica de comunicación ha sido bien recibida por los

camarógrafos aunque sienten que han tenido que cambiar la manera de realizar su trabajo y cuidar prolijamente sus encuadres y tomas. Y pese a que están de acuerdo en realizarlo así, piden que los medios para los que laboran los instruyan más en la ley, para así no cometer errores, sobre todo, durante las transmisiones en vivo.

Palabras clave: Ley Orgánica de Comunicación, Ecuador, evolución de los medios, medios de comunicación, televisión ecuatoriana.

ABSTRACT

The influence of the organic law of communication in the changes that have had to implementation on cameramen who work on the news programs that broadcast the television channels in Guayaquil in the last two years. Ecuadorian cameramen had the experiencing changes in the way they perform their daily work, during the informational coverage. They have had to redirect and restructure the way in which they make their frames and different shots according to the the new organic law of communication. These changes have been reflected in the audiovisual content transmitted by newsreels. It has been noticed that the level of sensationalism in the news of red chronicle has been diminished; at the same way it doesn't published the images of young people who are in danger. The aim of this article is to show how has been this evolutionary process and how the cameramen work in the VHF frequency channels of Guayaquil (Ecuavisa, RTS, Teleamazonas, GamaTV, TCTelevisión, Canal Uno and Ecuador TV). Before to make a conclusion it was observed tha graphical content, which currently broadcasts in news reports, and also it was done a survey with 172 cameramen, which made it possible to establish that the new organic law of communication has been well received by cameramen, although they feel that they have had to change the way they do their work and take care of their frames and shots. And although they agree to do so, they ask the media to explain them the law in order not to make mistakes, especially during live broadcasts.

Keywords: Organic Law of Communication, Ecuador, evolution of the media, media, ecuadorian television.

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor en Ecuador de la ley orgánica de comunicación (LOC), a partir de junio de 2013, los medios tradicionales comenzaron a experimentar cambios sustanciales, nunca antes vistos en la historia mediática del país.

En lo que respecta al fondo y forma de transmitir programas televisivos informativos, que es el área a tratar en este artículo, muchas cosas han cambiado.

Los noticieros están obligados a obedecer la nueva norma que exige acatar códigos deontológicos detallados en su artículo 10. Los primeros códigos tienen que ver con la dignidad humana y en ellos se establece, en resumen, respetar la honra y reputación de las personas; abstenerse de emitir comentarios discriminatorios; respetar la intimidad personal y familiar.

Luego, el artículo 10 detalla otros códigos relacionados con los grupos más vulnerables, que ordenan no emitir contenidos que inciten a los menores de edad a imitar comportamientos perjudiciales para ellos; también, abstenerse de mostrar contenido o decir palabras que afecten o se burlen de los adultos mayores (ancianos), personas con discapacidades o graves patologías; y, proteger la identidad de los menores de edad que hayan sido víctimas o autores de delitos.

El tercer acápite del artículo 10 se refiere al ejercicio profesional de los comunicadores. Allí se ordena verificar, contrastar y contextualizar toda información antes de ser publicada; no omitir ni tergiversar intencionalmente elementos de la información; no obtener información a través de métodos ilícitos (cámaras o grabadoras ocultas, por ejemplo, algo que es ratificado más adelante en el artículo 31); evitar el tratamiento morboso de las informaciones de crónica roja; defender el derecho a la cláusula de conciencia (un tema que se amplía en el artículo 39); impedir la censura en cualquiera de sus formas; exigir el respeto a la reserva de la fuente y el secreto profesional; abstenerse de usar la condición de periodistas para obtener beneficios personales; y, respetar los derechos de autor.

El último párrafo expresa órdenes directas para los medios de comunicación, entre ellas: respetar la libertad de expresión, comentario y crítica; rectificar informaciones erróneas; respetar el derecho a la presunción de inocencia; abstenerse de difundir publlirreportajes como si fuesen noticias; no emitir o publicar titulares amarillistas; poner distintivos para que el público diferencie claramente el tipo de contenido que está viendo (informativo, editorial, entretenimiento, publicitario, etc.); asumir la responsabilidad de lo emitido, y abstenerse de practicar el linchamiento mediático, una figura jurídica nueva y que ha sido objeto de polémicas en el país. (Asamblea Nacional, 2013).

Todo lo antes expuesto ha obligado a que los canales de televisión de Guayaquil (la ciudad que se ha tomado como muestra para este análisis), aleccionen a sus periodistas, camarógrafos, redactores y el resto de personal

de comunicadores, para que enmarquen su forma de presentar los contenidos periodísticos en lo que la ley de comunicación exige, que en resumen son pautas éticas, deontológicas.

REVISIÓN TEÓRICA

El tema calza muy bien en la realidad de los medios audiovisuales ecuatorianos donde anteriormente podían verse tomas o escenas morbosas en las noticias de crónica roja y en los programas de farándula, donde por ejemplo -sin ningún pudor- se exponían los rostros de menores de edad involucrados –directa o indirectamente- en hechos delictivos o escandalosos.

La ética era dejada a un lado al momento de realizar una cobertura, la política de los canales era mostrar más (sangre, sexo, detalles morbosos) para ganar una mayor audiencia (rating).

No obstante, esto no es un caso aislado en el mundo, todos los países han tenido que lidiar con este mal que aqueja a los medios de comunicación, tal como lo expone César Coca (1997):

Cuando se examinan los artículos de los diferentes códigos éticos y deontológicos relativos al respeto a la intimidad de las personas, seguramente vienen a la mente de muchos demasiadas imágenes: la madre que solloza, a escasos centímetros de una cámara de televisión, por la pérdida de un hijo en un accidente; el dolor, físico y moral, de la víctima de un atentado; la indignación de unos padres por la violación y muerte de una hija. Todos lo hemos visto, escuchado o leído, como todos hemos contemplado en los distintos medios imágenes de cuerpos destrozados por la metralla o por un fatal percance de carretera. Y nos hemos preguntado si era precisa la difusión de esas imágenes o esos textos, si tenían realmente valor informativo. Si lo tiene el dolor de una madre o las blasfemias de la víctima de una bomba; la pirueta de un cadáver dentro de un automóvil destrozado o el cuerpo desnudo de una joven muerta en un parque. Podemos poner nombre a todas estas historias, porque son sucesos sacados de la vida real. Por eso cabe la pregunta de si se preocupan los medios por el respeto a la intimidad de las personas. (Coca, 1997)

Por todo esto, José Sánchez y Roberto Rodríguez, en el artículo denominado “Profesionalidad y Ética. El caso de los periodistas españoles”, afirman que, por lo general, el ejercicio periodístico es sometido a duras críticas debido

a la falta de ética en el desarrollo de las investigaciones que derivan en reportajes que salen a la luz pública.

“Se les acusa de no tener escrúpulos, de anteponer sus objetivos a los intereses de la sociedad, de no saber respetar el dolor y la tragedia ajenos. Los periodistas son acusados de mentirosos, de sensacionalistas, frívolos, de manipuladores”. (Sánchez & Rodríguez, 1999).

Lo anterior lleva a pensar en la intencionalidad con la que los medios grafican las noticias que van a transmitir. Sobre ello habla Luis Fernando Morales Morante, en su artículo denominado “Estructura y sentido de la noticia televisiva: parámetros para la construcción y el análisis del mensaje en el entorno audiovisual”. En esta investigación analiza la importancia de las imágenes en el proceso de producción de noticias televisivas y añade una nueva fase a la teoría planteada por Westley y McLean según la cual el periodista desarrolla en tres etapas la articulación del discurso: el discurso informativo (selección de la información); el discurso textual (redacción del texto); y el discurso oral (locución de la noticia), (Westley & MacLean, 1957). Morales plantea una cuarta fase: el discurso audiovisual “en la cual los elementos de la coherencia textual, se registran y exhiben a través de dos corrientes: imagen y sonido”. Además, elabora un modelo de construcción informativa audiovisual, en cuyo segundo nivel analiza la intención informativa a la hora de realizar el proceso de edición o montaje de las imágenes sobre la locución del reportero. “Se trata de crear relaciones significativas entre las partes y los fragmentos. Para ello nos preguntamos: ¿Qué objetivo buscamos crear o producir en la audiencia? ¿Únicamente pretendemos relatar correctamente la noticia? ¿Intentamos transmitir además relaciones de significado?”. (Morales Morante, 2012).

En lo que a los camarógrafos ecuatorianos atañe (nuestro grupo analizado), debido a la LOC, ellos han tenido que modificar la manera de realizar su trabajo, sobre todo cuando se realizan transmisiones en vivo (vía satélite, microonda, fibra óptica, live-U, etc.). Esto con el fin de evitar infringir las normas deontológicas contempladas en este cuerpo legal, lo cual podría derivar en demandas contra el medio para el cual laboran y hasta sanciones económicas.

Pero los camarógrafos no solo han tenido que ajustar a la Ley de Comunicación su manera de trabajar, también se han visto en la obligación de profesionalizarse para cumplir con el artículo 42, que exige a todas las personas que desempeñan funciones de comunicación tener un título universitario.

Y es que el debate de la profesionalización de los comunicadores siempre ha estado en el ambiente. Filósofos e investigadores han estado a favor de

la condición multidisciplinaria de los periodistas (Markham, McLeod, & Rush, 1969); mientras que algunos como Hugo Aznar estaban convencidos que los que ejercen el periodismo deben haber sido forjados, tanto en conocimiento, técnicas y sobre todo ética, en las aulas universitarias. (Aznar, 1997).

“Las complejidades del mundo moderno requieren periodistas adecuadamente formados”, indica Aznar en su artículo “El debate sobre la profesionalización del periodismo”, en el cual también rememora cómo empezó en Europa a exigirse que los comunicadores se especialicen en las universidades. Narra que, a finales del siglo XIX y en los albores del XX, pensadores ya insistían en la necesidad de la profesionalización de los periodistas, lo que dio paso a la creación de cursos para periodistas y luego la fundación de varias escuelas de periodismo.

Para José Sánchez y Roberto Rodríguez el periodismo llegó a transformarse de oficio a profesión, con el transcurso de los años y gracias al avance y desarrollo de la tecnología (Sánchez & Rodríguez, 1999). Añaden que para considerarse una profesión debe ser ejercida a tiempo completo, como lo plantea Wilbert E. Moore, en su libro denominado “The Professions” (Moore, 1970). Una condición que antes era difícil cumplir debido a los bajos salarios que ganaban los periodistas y que les obligaba a ejercer otras labores. Sin embargo, las circunstancias han cambiado y las condiciones precarias han mejorado, lo que ha permitido que se dediquen a tiempo completo a esta labor.

Volviendo a Ecuador, María Punín y Allison Martínez, en el artículo que denominaron “La profesionalización periodística en el Ecuador: ¿la experiencia en las calles o el conocimiento en las aulas?”, indican que el proceso de profesionalización de los periodistas en este país comenzó en el año 1943, con la creación de la primera escuela especializada: la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, en Quito. La necesidad se hizo tendencia y dos años después, en 1945, apareció la Escuela de Información de la Universidad Estatal de Guayaquil, que ahora es la Facultad de Comunicación Social de dicha universidad.

La creación de estas y otras instituciones educativas, que nacieron después, se fortaleció a raíz de la promulgación de la primera Ley del Ejercicio Profesional del Periodista, que se dio durante la última dictadura que hubo en el país, la del general Guillermo Rodríguez Lara. Punín y Martínez transcriben en su investigación el artículo primero de esta ley:

“Es periodista profesional (literal c.) “Quien obtuviera un certificado de profesionalización otorgado por el Ministerio de Educación

Pública, en razón de hacer ejercicio la profesión, con anterioridad a la fecha de vigencia de esta Ley, y de acuerdo con sus disposiciones...” (Punín Larrea & Martínez Haro, 2013)

Sin embargo, la exigencia de un título profesional para ejercer el periodismo o cualquier otro cargo que corresponda al proceso de elaboración de informativos o redacción de medios impresos, no era tomada en cuenta. La mayoría de los medios de comunicación, sobre todo los audiovisuales y la radio, tenían en su plantilla de reporteros, redactores, editores y presentadores a personas de diferentes profesiones y -en su mayoría- a trabajadores empíricos, que carecían de una formación universitaria, según revela la investigación realizada por Punín y Martínez.

Todo eso cambió cuando fue aprobada la ley de comunicación, en 2013. En ese cuerpo legal se incluyó una transitoria (la decimosexta) que dio un plazo de seis años, para que los que no tienen un título de tercer nivel, lo adquieran. Este lapso culmina en el año 2019, cuando todos aquellos que estén trabajando en los medios, en la producción de noticias, y no tengan un título profesional, deberán despedirse de los mismos.

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom) entiende como profesionales de la comunicación:

“no solo a los periodistas sino a todos aquellos que trabajan en el quehacer diario de la comunicación: fotógrafos, diseñadores gráficos, prensistas, fotomecánicos, encuadernadores, empacadores, community manager, blogger, webmaster, operadores de consola, jefes de piso, asistentes de producción, operadores de audio, operadores de transSecretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesionalmisión, operadores de video, sonidistas, switcher, escenógrafos, asistentes de logística, asistentes de cámaras, operadores de pronter, cuidadores de equipos transmisores, asistentes de iluminación, tramoyistas, vestuaristas, maquillador”.

Según Cordicom, cuando entró en vigencia la Ley de Comunicación (2013) el 61 por ciento de los trabajadores de los medios, se desempeñaba sin un título profesional, es decir, realizaba su trabajo de manera empírica. (Diario El Tiempo, 2014)

Por esta razón, desde ese momento, se generó una avalancha de trabajadores de los medios, que se afanaban por matricularse en universidades o institutos técnicos que estaban ofertando carreras afines a su desempeño laboral.

Para ayudar a quienes no podían acceder a las instituciones educativas superiores, Cordicom hizo un convenio con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (Secap), para que los trabajadores empíricos que realizan labores de apoyo en el proceso informativo pudieran certificarse luego de recibir talleres impartidos por profesionales escogidos para dicha tarea. Estos certificados permitirán a los trabajadores seguir laborando en los medios, aunque es una certificación temporal que dura 4 años. Luego, puede ser renovada en caso de que el empleado no haya aún obtenido su título profesional.

Los perfiles que fueron incluidos para ser acreditados por Secap son: presentadores/as, locutores/as para radio y/o televisión; trabajador de piso de televisión; fotógrafo de medios y multimedia; programador/a de contenidos para medios comunitarios (radio o televisión); camarógrafos de noticias; productor/a, realizador/a de contenidos para medios comunitarios (radio o televisión). (Cordicom, 2015).

En ese contexto, los camarógrafos del país se agremiaron en la Asociación de Camarógrafos y Empleados de los Medios de Comunicación, para pedir la colaboración de las autoridades del sistema de comunicación, y así poder retomar sus estudios superiores y cumplir con la nueva norma. (Cordicom, 2014).

MATERIALES Y MÉTODOS

El enfoque de esta investigación es mixto, cualitativo y cuantitativo. Como el tema que incumbe al presente artículo es el contenido gráfico que se emiten en los noticieros (ya sean notas grabadas o transmisiones en vivo), se ha realizado una encuesta a 172 camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil, para conocer cómo ellos están asimilando los cambios y la percepción que tienen de los mismos. Todos los encuestados tienen una experiencia de trabajo que supera los 15 años.

También se ha usado la técnica de la observación, para ir registrando los cambios que se han dado en los noticieros de Guayaquil, a partir de que entró en vigor la ley orgánica de comunicación, en junio de 2013. De igual manera se entrevistó a varios de los camarógrafos que participaron en la encuesta.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis de las encuestas.

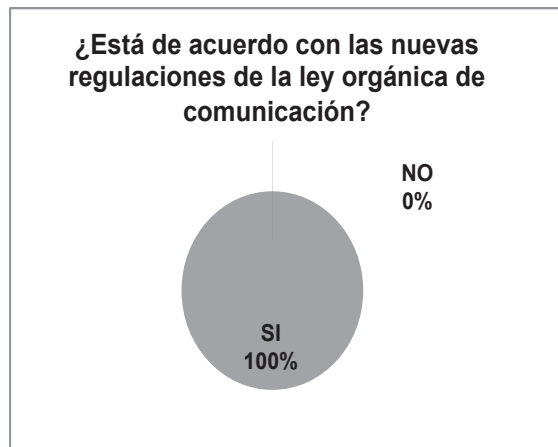
Las preguntas que se realizaron estuvieron encaminadas a conocer la percepción de los camarógrafos de la ciudad de Guayaquil, respecto

a los cambios que han tenido que implementar en su trabajo diario, durante transmisiones grabadas y en vivo, a causa de la nueva ley de comunicación. Además, se les preguntó cómo han recibido la obligación de profesionalizarse, que estipula este cuerpo legal en su artículo 42.

1) ¿Está de acuerdo con las nuevas regulaciones impuestas en la nueva Ley Orgánica de Comunicación, que ya no permiten transmitir contenidos violentos, discriminatorios y morbosos?

Tabla 1. Nuevas regulaciones.

(Camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil)		
Respuestas	Conteo de respuestas	Porcentaje
Sí	172	100%
No	0	0
Total	172	100%



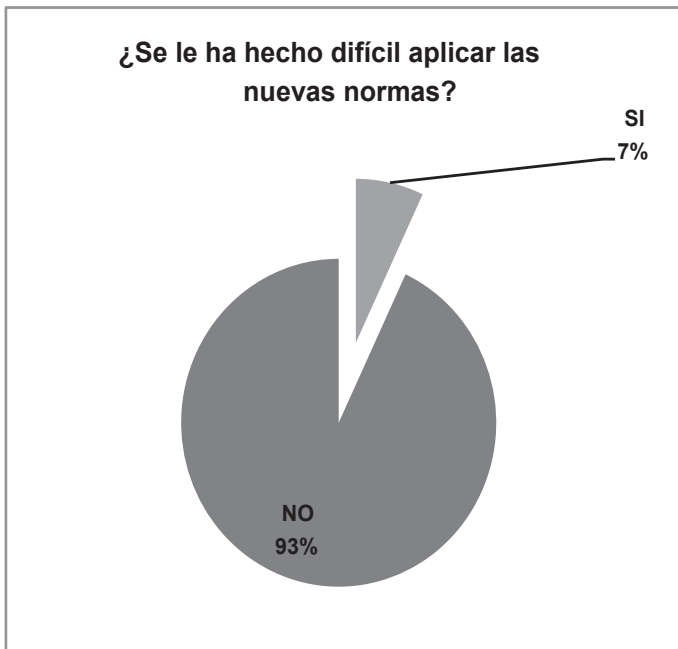
Fuente: elaboración propia.

Todos los camarógrafos entrevistados están de acuerdo con las nuevas normas registradas en la Ley Orgánica de Comunicación, que impide que los medios, en este caso la televisión, transmita imágenes morbosas, discriminatorias y violentas.

2. ¿Se le ha hecho difícil aplicar las nuevas normas que establece la Ley Orgánica de Comunicación?

Tabla 2. Nuevas normas.

(Camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil)		
Respuestas	Conteo de respuestas	Porcentaje
Sí	12	7%
No	160	93%
Total	172	100%



Fuente: elaboración propia.

El 93% de camarógrafos encuestados aseguró que no se le ha complicado acatar las nuevas normas establecidas por la ley orgánica de comunicación.

Tan solo un 7%, dijo que le parece que aplicar esta nueva ley les ha traído molestias a la hora de laborar.

3. ¿Está de acuerdo con que los camarógrafos deben tener un título profesional y no ser empíricos?

Tabla 3. Camarógrafos con título profesional.

(Camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil)		
Respuestas	Conteo de respuestas	Porcentaje
Deben ser profesionales	172	100%
Pueden ser empíricos	0	0%
Total	172	100%



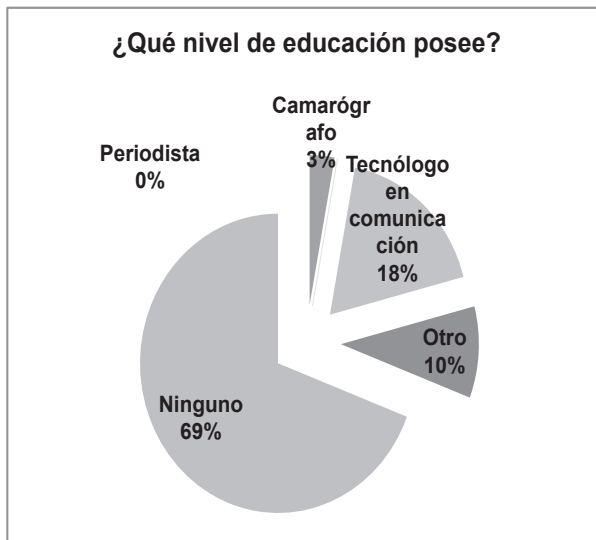
Fuente: elaboración propia.

Todos los camarógrafos encuestados estuvieron de acuerdo en que la ley debe exigir a todos quienes laboran en los distintos medios de comunicación, que tengan un título profesional para poder cumplir con su trabajo a cabalidad.

4. ¿Qué nivel de educación posee?

Tabla 4. Nivel de educación.

(Camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil)		
Respuestas	Conteo de respuestas	Porcentaje
Camarógrafo profesional	5	3%
Periodista	0	0%
Tecnólogo en comunicación	31	18%
Otro ajeno a la comunicación	17	10%
Ninguno	119	69%
Total	172	100%



Fuente: elaboración propia.

Las respuestas son reveladoras. Muestran que la mayoría de los camarógrafos que laboran en los canales de Guayaquil, el 69%, no cuenta con un título de tercer nivel. Solo un 18% tiene una tecnología en comunicación. El 10% dijo que cuenta con un título superior, pero que no está relacionado con la camarografía. Ninguno de los entrevistados estudió periodismo.

5. ¿En qué siente usted la necesidad de reforzar más sus conocimientos como camarógrafo?

Tabla 5. Necesidad de reformar conocimientos.

5. Necesidad de reformar conocimientos (Camarógrafos de los principales canales en frecuencia VHF, que emiten su señal en la ciudad de Guayaquil)		
Respuestas	Conteo de respuestas	Porcentaje
Tecnología	60	35%
Iluminación	14	8%
Ley Orgánica de Comunicación	98	57%
Total	172	100%



Fuente: elaboración propia.

El 57% de los camarógrafos encuestados siente la necesidad de reforzar sus conocimientos en la Ley Orgánica de Comunicación, para poder realizar su trabajo sin temor a quebrantar la norma, lo cual podría acarrear problemas legales al medio donde laboran. Un 35% dice que le hacen falta conocimientos tecnológicos, mientras que un 8% desea saber más sobre técnicas de iluminación.

Resultados de la observación y entrevistas.

Tras observar el contenido actual de la televisión guayaquileña y luego de entrevistar a varios camarógrafos, se pudo hacer una lista de las modificaciones que estos han tenido que implementar en su labor con el fin de respetar los códigos deontológicos ordenados por la ley orgánica de comunicación. Entre esos cambios encontramos los siguientes:

- El camarógrafo cuida que sus encuadres respeten los parámetros exigidos por la ley para evitar imágenes morbosas o violentas, durante las coberturas de accidentes, suicidios y crímenes. No muestra los cuerpos de los fallecidos y evita al máximo enfocar la sangre de las víctimas.
- No realiza tomas que inciten a los niños, niñas y adolescentes a imitar comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud, como por ejemplo, personas fumando, drogándose o bebiendo alcohol.
- El camarógrafo no realiza imágenes que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades, como por ejemplo, alguien que imite de manera burlesca a una persona que tenga problemas para caminar o a un enajenado mental.
- El camarógrafo no difunde tomas de cuerpos sin vida, aunque su deceso no haya sido violento.
- El camarógrafo no enfoca los rostros de las personas que se encuentran en procedimientos legales, que no hayan sido sentenciados, así sean mayores de edad.
- El camarógrafo nunca muestra el rostro de menores de edad que hayan sido víctimas de algún acto criminal (robo, secuestro, violación sexual), o que esté en alguna situación vulnerable.
- El camarógrafo jamás muestra el rostro de un menor de edad que haya sido vinculado en algún delito.
- El camarógrafo evita –en lo que más puede– imágenes violentas como disparos o golpes.
- El camarógrafo no realiza primeros planos o imágenes que exploten sexualmente a una persona.
- El camarógrafo no muestra imágenes sexualmente explícitas.

- Evita que en sus tomas se muestren rostros de personas que sufran dependencia a las drogas o al alcohol. En este caso, los camarógrafos están usando planos detalles. Si se trata de una entrevista, enfocan las manos o los pies. O también graban la espalda del protagonista. Los productores, si tienen tiempo, también utilizan otros recursos de iluminación, para oscurecer el rostro del entrevistado.

CONCLUSIONES

La entrada en vigencia de la nueva ley orgánica de comunicación ha sido bien recibida por los camarógrafos que laboran en los noticieros de los canales de televisión que transmiten en frecuencia VHF, en Guayaquil. Aunque sienten que han tenido que cambiar la manera de realizar su trabajo y cuidar prolijamente sus encuadres y tomas, están de acuerdo en realizarlo. Sin embargo, piden que los medios para los que laboran los instruyan más en la ley, para así no cometer errores al aire.

Además, pese a que la mayoría no tiene un título profesional, aceptan que todos deben estudiar para ejercer su trabajo con un mayor conocimiento periodístico y comunicacional.

De allí, que los camarógrafos de Guayaquil y del resto del país hayan comenzado a matricularse en universidades, institutos de educación superior y además se hayan inscrito en los cursos de capacitación y certificación de competencias laborales que realiza el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (Secap). Este último certificado permite que los trabajadores operativos de los medios de comunicación, entre ellos los camarógrafos, sigan laborando hasta que tengan su título de tercer nivel.

Tan solo en el año 2015, el Secap otorgó certificados de competencias laborales a 1.500 trabajadores de la comunicación. (Cordicom, 2016).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (2013, junio). Ley Orgánica de Comunicación. Recuperado a partir de <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>
- Aznar, H. (1997). El debate de la profesionalización del periodismo: de la titulación a la organización.
- Coca, C. (1997). Códigos éticos y deontológicos en el periodismo español. *Zer*, 2, 107–128.

- Cordicom. (2015, enero). La profesionalización es clave para frenar la desigualdad en los medios de comunicación. Recuperado a partir de <http://www.cordicom.gob.ec/la-profesionalizacion-es-clave-para-frenar-la-desigualdad-en-los-medios-de-comunicacion/>
- Cordicom, C. de R. y D. de la I. y. (2014, abril 28). Trabajadores de la comunicación quieren profesionalizarse. Recuperado a partir de <http://www.cordicom.gob.ec/trabajadores-de-la-comunicacion-quieren-profesionalizarse/>
- Cordicom, C. de R. y D. de la I. y. (2016, enero 15). Profesionalización – Certificación de competencias laborales (Tercera convocatoria abierta). Recuperado a partir de <http://www.cordicom.gob.ec/certificacion-de-competencias-laborales-3ra/>
- Diario El Tiempo. (2014, julio 29). Inicia profesionalización en sector de la comunicación. Recuperado a partir de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/146834-inicia-profesionalizacion-en-sector-de-la-comunicacion/>
- Markham, J. W., McLeod, J., & Rush, R. R. (1969). Professionalization of Latin American and US journalists. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 46(3), 583–590.
- Moore, W. E. (1970). *The Professions. Roles and Rules*. Russell Sage Foundation.
- Morales Morante, L. F. (2012). Estructura y sentido de la noticia televisiva: parámetros para la construcción y el análisis del mensaje en el entorno audiovisual. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18(2). https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2012.v18.n2.41047
- Punín Larrea, M. I., & Martínez Haro, A. C. (2013). La profesionalización periodística en Ecuador: ¿La experiencia en las calles o el conocimiento de las aulas? *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 19(1). https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.n1.42535
- Sánchez, J., & Rodríguez, R. (1999). Profesionalidad y Ética. El caso de los periodistas españoles. *Comunicación y Sociedad*, XII(2).
- Westley, B. H., & MacLean, M. S. (1957). A conceptual model for communications research. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 34(1), 31–38.